CREDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

MEMORANDO

UOC / N.º 056/2021

PARA : **María Fernanda Carrón de Pederzani**, Presidenta
Agencia Financiera de Desarrollo.

DE : **Unidad Operativa de Contrataciones**

ASUNTO : Remisión del Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 07/05/2021

Nos dirigimos a Usted, a fin de remitir el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación del Llamado a **Contratación Directa** efectuado para la contratación del servicio de ***"Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2020 - Ad Referéndum 2021"***, con **ID N.º 387.763** para la toma de decisión.

La remisión se realiza a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 7º inc. g) del Decreto N.º 2992 *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 2051/03 y su modificatoria la Ley N.º 3439/2007"*

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarla atentamente.

AFD ANALICE ORREGO Unidad Operativa de Contratación

AFD EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME Nº 013/2021
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2020 - AD REFERENDUM 2021"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Fecha: 06/ mayo/2021

Conforme a lo establecido en los Artículos 26º y 27º de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2020- Ad Referéndum 2021. -
b) Nº de PAC	: 387.763 -
c) Plurianualidad	: No. -
d) Modalidad	: Contratación Directa. -
e) Expediente N.º	: 322.709 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
f) Sistema de adjudicación	: Por el total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 150.000.000. -
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado. -

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 153/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2020- AD REFERENDUM 2021". -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N.º A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD N.º A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; y;
- **Sandra Servín,** Coordinadora de Comunicación y Marketing, área solicitante.

2. **RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2020- AD REFERENDUM 2021:**

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N.º 791 de fecha 24 de diciembre de 2020, se dio entrada al llamado con ID Nº 387.763 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N.º de expediente generado por el sistema el 322.709. -

Las siguientes empresas fueron invitadas a presentar oferta: 1) PRANA, 2) KAUSA-BLOOM, 3) PUBLICITARIA NASTA S.A., 4) COEFICIENTE S.R.L. y 5) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. –

Corresponde mencionar que en el marco del llamado se ha recepcionado una consulta, la cual se encuentra debidamente publicada en el portal de la DNCP con su respectiva respuesta. Asimismo fueron

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

emitidas tres adendas, mediante las cuales fueron modificadas las condiciones del llamado y las fechas de presentación y apertura de ofertas. -

La hora tope de recepción de sobres fue prevista para el día 05 de febrero de 2021 a las 10 horas, mientras que la apertura de ofertas fue prevista para el mismo día a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para el "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2020- Ad Referéndum 2021", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez	Turú S.R.L	BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	Presenta	No aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Activo en SIPE	Presenta	No presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Activo en SIPE	Presenta	No aplica
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Activo en SIPE	Presenta	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Activo en SIPE	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES:

	Descripción	Nempre Producciones del Edgar Rodríguez			Turú S.R.L			BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos		
		Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diseño e impresión de la memoria	200	405.000	81.000.000	200	475.000	95.000.000	200	380.000	76.000.000

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

	institucional 2020, según especificaciones técnicas.									
2	Diseño y digitalización de la memoria institucional 2020, según especificaciones técnicas.	100	85.000	8.500.000	100	70.000	7.000.000	100	95.000	9.500.000
	TOTAL GS.			**89.500.000**			**102.000.000**			**85.500.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN:

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

Seguidamente se analizaron los precios ofertados de conformidad a la **Resolución DNCP N.º 1890/2020** "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03*".

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES, CORRECCIONES ARITMETICAS, MARGEN DE PREFERENCIA, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS:

4.1 Evaluación de documentación de carácter sustancial:

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas, conforme al **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**, resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Turú S.R.L	BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente firmado y completado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, que deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; así como documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, que pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); o fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta, y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (en caso de persona física).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las ofertas presentadas por las firmas **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, TURÚ S.R.L. y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones presentadas que figuran en estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE presentadas por las firmas oferentes, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales:

Ítem	Descripción	Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez		Turú S.R.L		BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos	
		Cant.	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diseño e impresión de la memoria institucional 2020, según especificaciones técnicas.	200	81.000.000	200	95.000.000	200	76.000.000
2	Diseño y digitalización de la memoria institucional 2020, según especificaciones técnicas.	100	8.500.000	100	7.000.000	100	9.500.000
TOTAL GS.		**89.500.000**		**102.000.000**		**85.500.000**	

No se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, pues tras la verificación se ha constatado que no tuvieron errores en la sumatoria ni multiplicación de sus precios unitarios.

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores en la suma y multiplicación de los costos por lo que no se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

Ahora bien, y en relación a la aplicación del margen de preferencia, cabe mencionar verificaciones realizadas en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS; se constató que los Certificados correspondientes a las firmas **TURÚ S.R.L. y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** fueron emitidos para el Servicio de Publicidad, lo cual no coincide con el objeto del presente llamado que es para el servicio de Diseño e Impresión de Memoria, por lo que no son válidos para beneficiarse con el margen de preferencias.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes y la carta de invitación; corresponde la aplicación del margen de preferencia a favor de la firma **NEMPRE**

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos
AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos
AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y se adiciona el cuarenta por ciento (40 %) a los precios totales ofertados por las firmas **TURÚ S.R.L. y BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, quedando las ofertas de la siguiente manera:

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	TURÚ S.R.L.		BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	
₲ 89.500.000	Precio Cotizado	**₲ 102.000.000**	Precio Cotizado	**₲.85.500.000**
	Margen de Preferencia 40 %	**₲ 40.800.000**	Margen de Preferencia 40 %	**₲ 34.200.000**
	Total	**₲ 142.800.000**	**Total**	**₲ 119.700.000**

Se aclara que la aplicación del margen de preferencia es al sólo efecto de comparar los precios y agrupar las ofertas de menor a mayor en precios.

Una vez aplicado el Margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden:

1	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**₲ 89.500.000**
2	**BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**	**₲ 119.700.000**
3	**TURÚ S.R.L.**	**₲ 142.800.000**

Igualmente, cabe mencionar que la cotización presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N.º 1890/2020.**

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar, la oferta más baja tras la aplicación del margen de preferencia; presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones.

4.3 Requerimiento de documentos formales:

Seguidamente, teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir ciertos documentos formales, así como aclaraciones en relación con las especificaciones técnicas a los oferentes, se solicitó la presentación de los mismos de acuerdo al siguiente detalle:

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 178/2021** remitida en fecha 03 de mayo de 2021, se solicitó a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Hoja de Vida de un redactor y corrector con experiencias comprobables de por lo menos cinco años de experiencias en el diseño y elaboración de Memorias Institucionales en el sector público o privado.
- Hoja de vida del profesional en diseño gráfico quien acompañará el servicio en el caso de resultar adjudicado

La firma respondió a los requerimientos en tiempo y forma.

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPOS Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

4.4. Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera:

Se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicio de Diseño e Impresión de Memoria Institucional a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, de como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo ofertado.	CUMPLE
Listado de 3 (TRES) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído provisión de servicio de Diseño e Impresión de Memoria Institucional dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019),	CUMPLE

El Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40º incisos a) y b) de la Ley N.º 2051/03**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 849/2015**; en ese sentido se ha corroborado que tampoco se encuentra dentro de los registros del SINARH como funcionario público, ni tiene relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente proceso.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.5 Evaluación Técnica y Experiencia Requerida:

A fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**; se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área solicitante, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

En cuanto a la experiencia requerida, se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** verificándose que cumple mediante la presentación de facturas de prestación de Servicio de Diseño e Impresión de Memoria Institucional a las siguientes entidades: Contraloría General de la Republica, Cooperativa J. Augusto Saldívar y AFD, ejecutados dentro de los años y por el monto exigido en la Carta de Invitación, así también presentó el listado de clientes con datos de contactos a quienes han prestado Servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional Token de Seguridad y Certificado Digital dentro de los últimos tres años exigidos.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN:

El **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N.º 2992/2.019**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El **Artículo 60° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/2019**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".–*

AFD | RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | LORENA OCAMPO
Servicios Administrativos

AFD | FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD | SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

6. RECOMENDACIÓN:

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2020 – Ad referéndum 2021", recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR a** la firma **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** con **RUC Nº 2.515.412-5**, el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2020 – Ad referéndum 2021", con **ID Nº 387.763**, por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, por un monto total de guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil (G. 89.500.000), IVA incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Diseño e impresión de la memoria institucional 2020, según especificaciones técnicas.	unidad	200	₲ 405.000	₲ 81.000.000
2	Diseño y digitalización de la memoria institucional 2020, según especificaciones técnicas.	unidad	100	₲ 85.000	₲ 8.500.000
Totales:					₲ 89.500.000

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité; ----------

- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa; ----------

- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; ----------

- Sandra Servín, Coordinadora de Comunicación y Marketing, área solicitante. ----------

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: NEMBRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ

05/05/2021

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	2.123.730.117	2.071.467.613	2.424.735.178	2.206.644.303	*CUMPLE*
pasivo corriente	688.319.206	519.584.734	537.295.538	581.733.159	
activo total	2.975.865.966	3.110.198.014	4.007.243.062	3.364.435.681	
pasivo total	688.319.206	519.584.734	865.178.536	691.027.492	
utilidad del ejercicio	257.014.175	289.598.072	516.749.504	354.453.917	
ratio de liquidez	3,09	3,99	4,51	3,86	>= 1
endeudamiento	0,23	0,17	0,22	0,20	< = 0,80
rentabilidad	9%	9%	13%	10%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2 017, 2018 y 2019.-
Rentabilidad - (utilidad neta / Activo Total)	El promedio de los años 2017, 2018 y 2019 no podra ser negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos según Balances de la Firma.

AFD SIGRID KNUTSON
Contador General

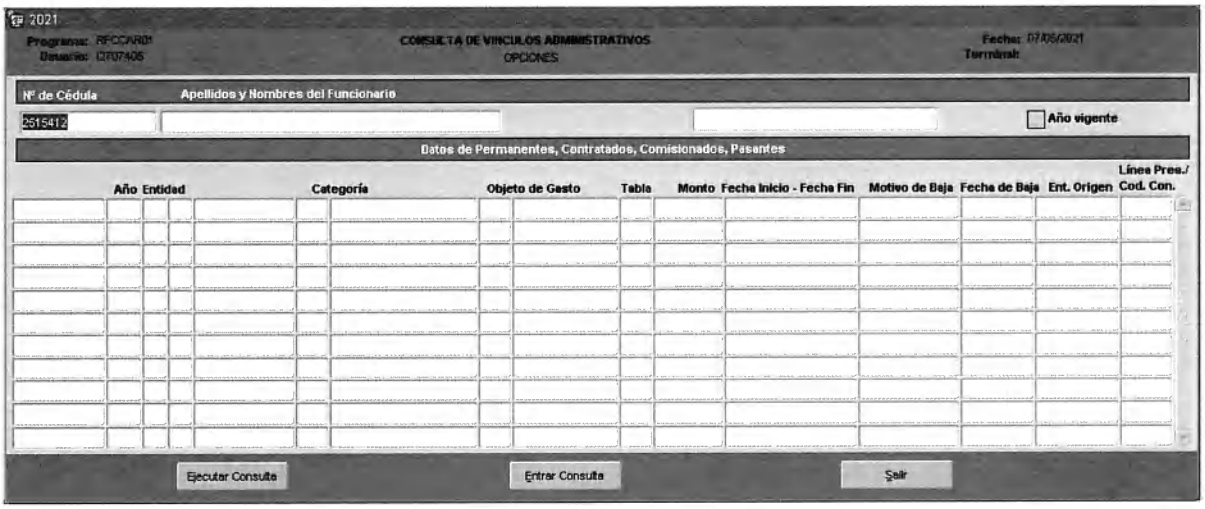
2021
Programa: RFCCAR01
Usuario: I2707405
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES
Fecha: 07/05/2021
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
2515412
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir